

VISTO, las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 432/24, 489/24, 490/24, 521/24, 527/24, 528/24, y 526/24, por las cuales se aprobaron llamados a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos Efectivos y se designaron a los señores miembros de los Jurados que intervendrán en dichos Concursos, y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 3° del Régimen de Concursos de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Consejo Directivo efectuará los llamados a concurso para provisión de cargos docentes efectivos, especificando la Categoría y la Dedicación requerida en cada caso y deberá declarar abierta la inscripción por el término de veinte (20) días.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la R.C.S. N° 275/2022 (conforme lo establecido en Acta Paritaria Docente N° 003/2022), en la publicación deberá asegurarse el compromiso fehaciente de la institución de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, con los que cuenten, ello a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar abierta la inscripción de interesados a cubrir los cargos objetos de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, que se consignan en el único Anexo de la presente resolución, ello a partir del **3 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2025, inclusive.**

ARTÍCULO 2° Disponer que los interesados deberán cumplir con los requisitos exigidos y las condiciones determinadas por el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución 003/00 del Consejo Superior y su Reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/18, 286/22 y 370/24 del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Facultad de Ciencias Humanas se compromete a garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, con los que cuenten.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 553/2024

**ANEXO- Resolución CD N.º 553/2024**  
**LLAMADO A CONCURSO DOCENTES Y AUXILIARES**  
**PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**  
Resolución 003/00 Consejo Superior - Resolución 595/18 y modificatoria 286/22,  
370/24 Consejo Directivo

<b>Cargo</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Depto.</b>	<b>Resol. C.D. N°</b>
<b>1 Ayudante de Primera</b>	<b>Simple</b>	<b>Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico</b> (Cód. 5103) con extensión a <b>Derecho Bancario y Seguros</b> (Cód. 5121), ambas de la carrera de Abogacía	<b>Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)</b>	<b>432/24</b>
<b>1 Profesor Adjunto</b>	<b>Semiexclusiva</b>	<b>Planeamiento Institucional y Curricular del Área Lengua y Literatura</b> (Cód.6369) con extensión a <b>Seminario Taller de Práctica Docente I</b> (Cód. 6364) y aquellas materias equivalentes en el área que surjan como producto del nuevo Plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura	<b>Letras (5-60)</b>	<b>489/24</b>
<b>1 Profesor Adjunto</b>	<b>Semiexclusiva</b>	<b>Práctica Psicopedagógica en Educación</b> (Cód. 6582) con extensión a <b>Psicopedagogía II</b> (Cód. 6570) para la Licenciatura en Psicopedagogía	<b>Ciencias de la Educación (5-51)</b>	<b>490/24</b>
<b>1 Profesor Adjunto</b>	<b>Simple</b>	<b>Derecho Privado VI-Familia-</b> (Cód. 5117), con extensión a <b>Derecho Privado III-Contratos-</b> (Cód. 5107)	<b>Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)</b>	<b>521/24</b>
<b>1 Profesor Titular</b>	<b>Exclusiva</b>	<b>Griego Filosófico</b> (2316) con extensión a <b>Historia de la Filosofía I</b> (2304), <b>Latín Filosófico</b> (2315) y <b>Lengua y Literatura Clásica</b> (6351)	<b>Filosofía (5-56)</b>	<b>527/24</b>
<b>1 Profesor Adjunto</b>	<b>Simple</b>	<b>Planeamiento Institucional</b> (6578-6599) con extensión a <b>Taller de Problematización y Práctica Docente</b> (3350)	<b>Ciencias de la Educación (5-51)</b>	<b>528/24</b>
<b>1 Profesor Titular</b>	<b>Exclusiva</b>	<b>Prehistoria y Arqueología</b> (3726) con extensión a <b>Etnografía</b> (6714), <b>Historia de Córdoba</b> (6707) y al Área de Historia Universal de los planes del Profesorado y Licenciatura en Historia.	<b>Historia (5-58)</b>	<b>526/24</b>

**APERTURA DE INSCRIPCION: 3 de febrero de 2025**

**CIERRE DE INSCRIPCION: 28 de febrero de 2025 (14 hs.)**

**INSCRIPCION: Fac. Cs. Humanas (UNRC) - (Dpto. Concursos) *vía mail***

**HORARIO DE ATENCIÓN CONSULTAS: 09:00 a 13:00 hs. (0358) 4676565 o por mail.**

Para mayor información ingresar a:

E-Mail: [dptoconcursos@hum.unrc.edu.ar](mailto:dptoconcursos@hum.unrc.edu.ar)



*Las designaciones se proveerán conforme a las prescripciones de los Artículo 42 de la Resol N° 003/00 (Consejo Superior) y del Art. 37 Del Reglamento de esta Facultad – Resol. 595/18 y 286/22 (Consejo Directivo).*



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 09 de diciembre de 2024 a las 13:52:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-553\_24 Aprobar Edicto 2024 ultimo [a17773]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas